AÑO 1974.—NUMERO 139 MIERCOLES, 20 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3126

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia con fecha 12 de los corrientes, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las siguientes plazas:

Un Jefe de Negociado.
Dos Subjefes de Negociado.
Un Auxiliar administrativo.
Un Ordenanza.
Un Administrador de Mercado.
Dos Peones camineros.
Un Capataz de limpieza.
Cuatro Barrenderos."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 13 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

3109

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Santos Serrano Santos, dedicada a la actividad de siderometalurgia, con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), que con fecha 15-11 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-594/74, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de la Inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el I. N. P. se ha comprobado la infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, al no haber presentado los boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentada, correspondientes al período junio de 1974.

Se requiere a dicha empresa para que comparezca ante la Inspección de Trabajo con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentario, en el plazo de quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Se califica la infracción como falta leve en grado mínimo y se le impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 12-9-70.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto de 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación:

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Santos Serrano Santos la sanción de 500 pesetas.

Se notifica esta resolución a la empresa interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado de Trabajo.

DELEGACION DE HACIENDA SEGOVIA

NOTIFICACION

Siendo desconocidos en los municipios que se indican los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente se les notifica que ha sido practicada liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966, por el ejercicio de implantación, año 1973, por las fincas que figuran a su nombre en el Registro de Cargos de Urbana, y que son los siguientes: (Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-1958).

CONTRIBUYENTE	Número liquidación	Número referencia	DOMICILIO	MUNICIPIO	Destino de la finca	Forma de ocupación	Valor catastral	Renta catastral	Base liquidable	Deuda tributaria
Vicenta Arranz González	4 482	0001111	Amargura, 017	Grajera...	Vivienda.....	Uso propio...	47.342	1 893	1.325	198
Comunidad de Vecinos...	4.622	B107113	Er. Extrad. Ald., 005.	Hinojosas del Cerro...	Vivienda.....	Uso propio...	112.604	4 504	3.153	472
Braulio González González	4.673	0100113	Er. Extrarradio, A01.	Hinojosas del Cerro...	Vivienda.....	Uso propio...	6.216	249	174	26
Leandro Frutos Frutos, Hr.	6 277	0003167	Olma, 025...	Navares de Enmedio.	Vivienda.....	Uso propio...	58.770	2 350	1 645	246
Isidora Redondo, Hr.	6 292	0003167	Olma, 055...	Navares de Enmedio.	Otros usos..	Uso propio...	31.365	1 254	878	132
Nicolasa Cruz Maldonado...	2 854	0008052	Nueva, 013...	Castrillo de Sepúlveda	Vivienda....	Uso propio...	55.280	2 211	1.548	232
Victoriano Martín Antoranz	2.887	0124052	Pl. España, 001	Castrillo de Sepúlveda	Otros usos..	Uso propio...	37.800	1 512	1.058	158
Trinidad Velasco Estebaranz	7.240	B107186	Molino, 02...	Perorrubio...	Vivienda.....	Uso propio...	15.946	637	446	66
María Velázquez, Hr.	7 255	B109186	Eras, 003	Perorrubio...	Solares.......	Uso propio...	11.526	460	460	70
Manuel Casla Yagüe, Hr.	7 256	B109186	Eras, 005	Perorrubio...	Vivienda.....	Uso propio...	33 386	1.335	935	140
Pablo Serna Ferrer	7 845	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda.....	Uso propio...	455.500	18 220	12.754	1.914
Pablo Serna Ferrer	7 846	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda.....	Uso propio...	14.420	577	404	60
Pablo Serna Ferrer	7 847	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda.....	Uso propio...	30.400	1.216	851	128
Pablo Serna Ferrer	7.848	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda.....	Uso propio...	32 640	1 306	914	138
Pablo Serna Ferrer	7 849	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda....	Uso propio...	32.000	1.280	896	134
Pablo Serna Ferrer	7.850	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda....	Uso propio...	93.400	3.736	2.615	392
Pablo Serna Ferrer	7.851	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda....	Uso propio...	16 960	678	475	72
Pablo Serna Ferrer	7 852	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda.....	Uso propio...	24 000	960	672	100
Pablo Serna Ferrer	7 853	0104192	Er. Pradenilla, A01 ...	Prádena	Vivienda....	Uso propio...	44.800	1.792	1 254	188
Felipe Manuel Castro y uno	8.798	0502215	Tr. Vientos-Ven., 005.	San Pedro de Gaíllos.	Otros usos..	Uso propio...	70 632	2.825	1.978	454
Plácida Molinero Sanz	9 528	0142227	Sb. San Cristóbal, 022	Sepúlveda	Vivienda....	Uso propio...	32.340	1 294	906	136
Bernabé Alvaro Heras, Hros.	10.194	0105232	Pendiente, 014	Sotillo	Solares.......	Uso propio...	9 504	380	380	58
Ayuntamiento	10.531	0117257	Egido-Tejadilla, 015 ...	Valleruela de Pedraza.	Otros usos..	Uso propio...	17.472	699	489	74
Ayuntamiento	10.544	0001257	Barrio Alto, 006... ...	Valleruela de Pedraza.	Otros usos..	Uso propio...	36 816	1.472	1.030	154
Ayuntamiento	10.548	0001257	Barrio Alto, 010... ...	Valleruela de Pedraza.	Otros usos..	Uso propio...	32.760	1.310	917	138
Adolfo Sáez Rodríguez	15 333	0016141	Real, 007	Martín Muñoz Posad.	Vivienda....	Uso propio...	82 080	3 283	2.298	528
Ayuntamiento	12 585	0007184	Calzada, 028	Pedraza	Solares.......	Uso propio...	17.440	697	697	104
Ayuntamiento	12.588	0012184	Cordovilla, 005	Pedraza	Vivienda....	Uso propio...	276.065	1 042	7.729	1.160
Mariano Antón González, Hros. ...	26 448	H199217	Capeas Jemenuño, 012	Santa María de Nieva.	Otros usos..	Uso propio...	30.825	1.233	863	200

Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los plazos siguientes:
Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15, hasta el 10 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 11 al 25.)
Si la publicación de este anuncio se hace del 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente (con recargo del 10 por 100, del 26 al 10 del mes siguiente).
Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.
Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Segovia, a 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3111

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se abre información pública durante el plazo de treinta días naturales, con el fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesados, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al proyecto de "ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 78,7 al 83,8, puntos kilométricos 89,3 al 108 y puntos kilométricos 113 al 146,7. Tramos: La Granja - Segovia y Segovia - Cuéllar", a cuyo efecto, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 14 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, V. Checa.

3066

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: FERPAM, S. A.

Domicilio: Cervantes, 30; Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 80 metros de longitud tendrá su origen en una línea del Ayuntamiento de Torrecaballeros, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA. (en el que penetra la línea con cable de cobre de 16 milímetros cuadrados, tipo subterráneo, protegido por tubo de acero) en las inmediaciones del kilómetro 183 de la carretera Soria-Plasencia, término municipal de Torrecaballeros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3096

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 183/74, seguido por hurto a doña Amalia Martín García, contra Rufina Sanz Caviedes, por sentencia del día de hoy, y de conformidad con el caso primero del artículo 587 del Código Penal, se ha condenado a la última de las mencionadas a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente, en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López.

3097

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

Don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 51/75, sobre lesiones y daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 29 de agosto del año actual, en el término municipal de Carabias (Segovia), habiéndose acordado, mediante providencia de fecha siete de los corrientes, citar al conductor del turismo belga Oulad Ben Abdellah Mohamed, así como a los ocupantes de dicho turismo, el día de los hechos, cuyo paradero en España se desconoce, a fin de que el día tres de diciembre próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar juicio verbal de faltas Oulad Ben Abdellah Mohamed, en calidad de denunciado, y los ocupantes del turismo, como perjudicados, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Riaza, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal sustituto, Teodoro Gonzalo Vela.—El Secretario, P. H.: Isabel Martín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3091

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de maderas, en el monte de propios, año forestal 1974-75, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 14 de diciembre próximo, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

MONTE NUMERO 125

Lote: Unico.
Número de pinos pinea: 300.
Volumen de fustes: 296 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 58 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 389.690 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 31 por 100.
Fianza provisional: 19.500 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

Plicas: Hasta las doce horas del día 13, día anterior de la respectiva subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta; económico-administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente (cláusula 12 del pliego técnico).

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

La guardería puede enseñar dicha corta. Se ruega avisar con antelación.

Villeguillo, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Miranda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3075

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por don Gregorio Cuesta Polo, de Veganzones, respecto del aprovechamiento de productos intermedios o entresacas en el monte de estos propios, número 132, lote 1.º, año forestal 1972-73, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en plazo de quince días.

Carbonero el Mayor, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3091

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1974-75, del monte número 125 del Catálogo, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Miranda.

3083

PEROSILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perosillo, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3090

ALDEHORNO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehorno, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Salvador de Frutos.

3092

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

3093

GRADO DEL PICO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Cuesta.

3095

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de las Cuevas, a 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Albito Peña.

3105

SACRAMENIA

Instruido expediente de suplemento número uno de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sacramenia, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3106

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Arriba, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luciano Alonso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,